



DECRETO N.º E-DEX02489-2025



OTORGACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES "AGENCIA DE VIÑAS O INDUSTRIA LICORES ESTABLECIDOS FUERA DE LA COMUNA".

Vallenar, 09/06/2025

VISTOS:

1. Solicitud de Patente de Alcoholes de Agencia de Viñas o Industria Licores establecidos fuera de la Comuna a nombre de Pisco Don Gudelio SPA.
2. Acuerdo N° 266 de fecha 04 de Junio 2025 y Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04 de Junio del 2025 del Concejo Municipal.
3. Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19 de Enero del 2004 Art.3° Letra "L"
4. Art.23 del Decreto Ley 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
5. Informe N° 28 de fecha 28 de Mayo 2025 del Departamento de Rentas Municipales
6. Informe N° 80 de fecha 08 de Abril del 2025 de la Dirección de Obras Municipales
7. Ord.N° 85 de fecha 22 de Mayo del 2025 de Carabineros de Chile
8. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1. Otórguese a Pisco Don Gudelio SPA., Rut.N° 77.654.092-7, Patente de Alcoholes de "AGENCIA DE VIÑAS O INDUSTRIA LICORES ESTABLECIDOS FUERA DE LA COMUNA", Letra "L" la que se ubicara en la dirección [REDACTED] sector centro, local denominado "PISCO DON GUEDELIO".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de Patente de Alcoholes, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
3. El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

PALT /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 10/06/2025 12:22:38 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 10/06/2025 10:08:19 -0400

Distribución: Interesado, Oficina Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
jmz720250609-53690